



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - AGENCIAS DE
VIAJE - Tropical Tours Ltda. "

ELTES - 146



I. EMPRESA SOCIEDAD (Identificación de la Actividad Económico)

Identificación de la Actividad Económica	
SUCURSAL	
OTRO	
L.T.D.A.	
Testimonio de Constitución	Fecha de Constitución
212/1980	1980-10-06

I.2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero
☒	☐	☒	☐	☐	☐
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
3185029	SANTA CRUZ	Romero	Mercado		Julio Romero
N° de Poder Legal	N° de la Notaría	Fecha			
227/2023	54	2023-03-15			

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2025-05-31	1013389020	08-03-2025
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión	Contrato de Sistema de Reserva de viajes (SOLO AGENCIAS DE VIAJE)	
TRO423R9023M	31/12/2023	Contrato de suscripci?n.	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: Tropical Tours Ltda.

CALLE	DIRECCION	N°
CALLE	Centro Comercial Cinebol	34-A
ENTRE	Y	ZONA
Avenida Del Policía	Calle B	Centro Comercial Cinebol
TELEFONO	PAGINA WEB	EMAIL
+591 75649949	estropical.com	xbravo@estropical.com



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - AGENCIAS DE
VIAJE " - Tropical Tours Ltda.**



ELTES - 146

c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

SI PRESENTÓ

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Julio Romero Romero Mercado con C.I. 3185029 expedido en SANTA CRUZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA

FECHA:
25-07-24 12:07:56 PM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.